285

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.º 10.007.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲ 160:24.- A FAVOR DEL SEÑOR EUGENIO ROVIRA.

Asunción, 27 de Agosto de 1945.-

Nº 1.912.

VISTOS: el expediente formado por el señor Eugenio Rovira (Exp. M.H.nº 1666/45) en el que solicita el pago de la suma de ₲ 160:24.-importe de elaboración de pan, galleta y fideos para el R. A. 1" General Bruguez" con asiento en Paraguarí, durante el mes de Julio de 1942; crédito reconocido por Decreto Nº 9060 de fecha 9 de Junio p.pdo., los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro alseñor Eugenio Rovira la suma de ₲ 160:24.-CIENTO SESENTA GUARANIES CON VEINTICUATRO CENTIMOS, importe de elaboración de pan, galleta y fideos para el S.A. 1 "Gral Bruguez" durante el mes de Julio de 1942, según facturas que obran en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04-Part. 1-Item.4-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.